

ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1402/04	MERCANTIL INTERCONTINENTAL S.L.	Art.142.18 L.16/87	100,00
BA1441/04	MORANTE BUS S.L.	Art. 141.5 L.16/87	1.501,00
BA1444/04	RAUL ORTIZ PLAZA	Art.141.5 L. 16/87	1.501,00
BA1732/04	TECIMPA S.L.	Art. 142.18 L.16/87	100,00
BA1765/04	RUIZ ROMAN 2000 S.L.	Art. 140.1.9 L.16/87	4.601,00
BA2102/04	ENRIQUE ORTEGA PUERTAS	Art. 141.13 L.16/87	400,00
BA2127/04	MARIA JESUS MONTES AZORIN	Art. 141.6 L.16/87	1.501,00
BA2196/04	VANGUARD MADRID S.L.	Art. 140.24 L.16/87	2.001,00

ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medio de que pretenda valerse.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.